



MEMORANDUM

C.A.B.A., 6 de Marzo de 2023.-

MEMORANDUM N° 1/2023.-

Remite a: Todo el personal

Producido por: Titular de la Oficina de Integridad Pública - Dr. Hernán Matías Rey

Asunto: Información Valor Unidad de Compra Año 2023

Con relación a lo dispuesto en el inciso g). del artículo 10 de la Ley N° 6.357 “Régimen de Integridad Pública”, se informa que el valor de tales bienes corresponderá ser calculado en base a las unidades fijas de compra -Ley N° 2.095 texto ordenado Ley N° 6.017- vigentes al período que corresponde declarar (2023). Por lo tanto, conforme a la Ley de Presupuesto N° 6.594, dicho valor es de \$120 (pesos ciento veinte).